



Intendencia Municipal  
Rosario

## DECRETO Nº 0514

Rosario, "Cuna de la Bandera", 9 de marzo de 2011.-

### VISTO

Lo dispuesto en la Ordenanza Nº 8.562 y su decreto reglamentario Nº 300/2011, respecto a vidrios de seguridad para vehículos automotores y el procedimiento a seguir para la instalación de láminas de seguridad y control solar.

### Y CONSIDERANDO

Que por el Artículo 2.3.2 apartados a) y b) de la mencionada Ordenanza le corresponde a la Dirección General de Tránsito confeccionar la oblea habilitante identificatoria del grado de tonalidad permitido y una cédula identificatoria. La oblea y la cédula habilitarán a los vehículos a transitar por la ciudad de Rosario y debe ser exhibida con la demás documentación exigible del vehículo.

Que la obligación también es impuesta a los organismos de control y responsables de la aplicación de los polarizados, es decir, las empresas y particulares debidamente habilitados para colocar láminas de seguridad y control solar a vehículos automotores.

Que en virtud lo expuesto se confeccionará y entregará un kit compuesto por una oblea numerada, 4 obleas laterales y una credencial o cédula identificatoria.

Que corresponde determinar, en coincidencia con su costo, el monto para la adquisición del kit, como así también el número mínimo de unidades que se expendrán por partida requerida.

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

**ARTICULO 1º** **FIJASE** el monto de la unidad del kit de obleas en el valor de PESOS SEIS (\$ 6.-) el que será ingresado a la Municipalidad de Rosario en la forma que determine la Secretaría de Hacienda y Economía.

**ARTICULO 2º** **DETERMÍNESE** el mínimo de kits a solicitar por los organismos de control y responsables de la aplicación de polarizados, en cien unidades (100).

**ARTICULO 3º** Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MIGUEL A. PEDRANA  
Subsecretario de Gobierno  
Municipalidad de Rosario



LIC. ELEONORA SCAGLIOTTI  
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Ing ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
Intendente  
Municipalidad de Rosario